



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 180/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta de Directorio N° 041/2016 correspondiente a la reunión ordinaria de 23 de agosto de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que según el Acta N° 041/2016, el Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales comunicó los nombres de los finalistas del Concurso de Ensayo Escolar y del Concurso de Teatro, así como los nombres de los componentes de los equipos de evaluación de la segunda etapa. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento del cronograma y las fechas para la realización de actividades de la segunda fase y para la entrega de los premios a los ganadores en las que participarán autoridades y servidores de las diferentes áreas de la Institución, particularmente de la GOM, GEF y SCRI, e instruyó que por Secretaría se elaboren las resoluciones que autoricen el viaje de las autoridades del Banco, oportunamente.

Que el Directorio en atención a la recomendación del Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales, comisionó a los Directores Ronald Polo y Luis Baudoin para que participen en representación del BCB en las actividades de la segunda etapa de evaluación de los Concursos Institucionales en las ciudades de Cochabamba, El Alto, La



Banco Central de Bolivia

Directoria

//2. R.D. N° 180/2016

Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Trinidad y Uyuni, entre el 19 de septiembre y el 12 de octubre de 2016.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Ronald Polo y Luis Baudoin estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Ronald Polo a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del VI Concurso de Teatro del BCB, los días 19 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 28 de septiembre de 2016 en la ciudad de Potosí, 29 y 30 de septiembre en la ciudad de Chuquisaca y el 12 de octubre de 2016 en Uyuni.

Artículo 2. Comisionar al Director Luis Baudoin a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del IX Concurso de Ensayo Escolar del BCB, los días 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 28 de septiembre de 2016 en la ciudad de Trinidad y 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de Chuquisaca.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.



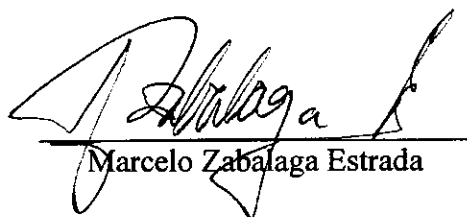
Banco Central de Bolivia

Directorio

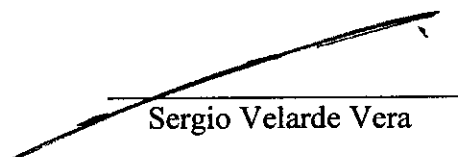
//3. R.D. N° 180/2016

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

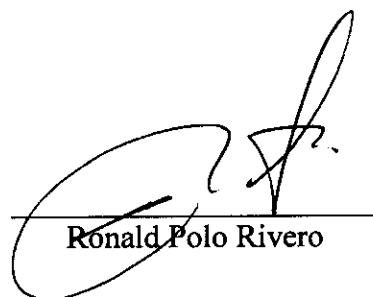
La Paz, 6 de septiembre de 2016



Marcelo Zabalaga Estrada



Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Baudoin Olea